

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 8 DE JULIO DE 1948

NUMERO 10.642

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 156, 157 y 158 de 1º de Julio de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 159 de 2 de Julio de 1948, por la cual se autoriza nueva emisión de estampillas postales.

Sección D. J. C. y T.

Resueltos Nos. 2578, 2579, 2580 y 2581 de 2 de Julio de 1948, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Ramo Marina Mercante

Resuelto N° 1727 de 17 de Junio de 1948, por el cual se declara nacional una moto-nave, cancelase patente y expídese otra.

Resuelto N° 1728 de 17 de Junio de 1948, por el cual se cancelan definitivamente patente e inscripción.

Resuelto N° 1729 de 22 de Junio de 1948, por el cual se concede permiso especial.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panama

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 156

(DE 1º DE JULIO DE 1948)

por el cual se hacen nombramientos en el Registro Civil.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Registro Civil:

Olga Barahona, Oficial de Tercera Categoría, en reemplazo de la señora Elvia de Violette, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Argelis E. Castillo, Oficial de Tercera Categoría, en reemplazo de Coralía Osorio, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Guillermina de Beleño, Oficial de Tercera Categoría, en reemplazo de la señora Silvia de Vallarino, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Raquel viuda de Davis, Oficial de Tercera Categoría, en reemplazo de Josefa Ramos, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Mercedes López, Oficial de Tercera Categoría, en reemplazo de Librada Araúz, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Adrián Cedeño, Ayudante del Cedulador de Panamá, en reemplazo del señor José Alfaro, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a primer día del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

DECRETO NUMERO 157

(DE 1º DE JULIO DE 1948)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones; así: Mercedes Barrios, se nombra Telefonista de 4ª categoría, en interinidad, mientras dure la licencia concedida a la titular, señora Flor M. de Barrios quien se separó del cargo por gravedad. Este nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del 1º de Julio próximo.

Aida Santamaria, se nombra Telefonista de 3ª categoría en Lavalá, en reemplazo de Matilde Maldonado, quien renunció el cargo.

Delsa Pitti, se nombra Telefonista de 3ª categoría en reemplazo de Romelia Salazar quien no se presentó a servir el cargo.

Nilfa del Carmen Argel, se nombra Telefonista de 4ª categoría en Cermeño. Declárase insubsistente el nombramiento de la misma para el cargo de Telegrafista, como consta en el Decreto 145 de 18 de Junio de 1948, por no ser correcto.

Florencio Martínez, se nombra Guarda-Línea de 1ª categoría del trayecto de Natá - Penonomé, en reemplazo del señor Alfredo Berrocal quien ha sido declarado Supernumerario.

Victor Ocaña, se nombra Guarda-Línea de 7ª categoría del trayecto de Caño - Olá en reemplazo de Florencio Martínez, quien ha sido ascendido.

José de la Cruz Santana, se nombra Guarda-Línea de 4ª categoría en el trayecto de Chitré a Pesé, en reemplazo de Juan María Villarreal quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, al primer día del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

DECRETO NUMERO 158

(DE 1º DE JULIO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en los Archivos Nacionales.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles.—I. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES:
 Relleno de Barraza.—Tel. 2547 y Imprenta Nacional.—Relleno
 2496-B.—Apartado Postal N° 461. —de Barraza.

ADMINISTRACIÓN

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00 — Exterior: B/. 7.50
 Un año: En la República: B/. 10.00—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05 — Solicitese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Bernardina Falcón, Oficial de Cuarta Categoría de los Archivos Nacionales, en reemplazo de la señora Benilda Villa de Araúz quien falleció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, al primer día del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
 JACINTO LOPEZ Y LEON.

AUTORIZASE NUEVA EMISION DE ESTAMPILLAS POSTALES**DECRETO NUMERO 159
(DE 2 DE JULIO DE 1948)**

por medio del cual se autoriza una nueva emisión de estampillas postales panameñas de la "Lucha contra el Cáncer".

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase la emisión y la circulación en las Oficinas Postales de la República, de la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de estampillas postales panameñas de la "Lucha contra el Cáncer", de un centésimo de balboa (B/. 0.01), con las especificaciones siguientes:

- a) Tamaño: 20 x 35 milímetros.
- b) Color: Chocolate.
- c) Perforado: Doce (12) huecos por cada dos centímetros.

d) Descripción: En la parte superior lleva la leyenda "República de Panamá". Al lado izquierdo de la estampilla lleva la fotografía del Dr. Pedro Curie y al lado derecho el de Madame Maria Curie (ambos dentro de un marco oval). En el centro dice: "Lucha contra el Cáncer" "Correos" y en número arábigo el uno (1). En cada una de las esquinas inferiores se lee el año de 1948 (en números arábigos) y en el centro de la parte inferior dice: "Centésimo de Balboa".

Artículo segundo: Estos sellos no anulan

ninguna especie postal de las que están actualmente en circulación.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
 JACINTO LOPEZ Y LEON.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS SIGUIENTES REOS:

Mario Gilberto Zaldívar o Mario Heriberto Zaldívar, o Hilario Alberto Zaldívar, por resuelto N° 2578 de 2 de Julio de 1948.

Luis Alberto Samudio, por resuelto N° 2579 de 2 de Julio de 1948.

Antonio Cruz, por resuelto N° 2580 de 2 de Julio de 1948.

Moffath Theophyllus, por resuelto N° 2581 de 2 de Julio de 1948.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
 JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Segundo Secretario,

*Manuel Burgos.***Ministerio de Hacienda y Tesoro****DECLARASE NACIONAL UNA MOTONAVE, CANCELASE Y EXPIDESE PATENTE****RESUELTO NUMERO 1727**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1727.—Panamá, 17 de Junio de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro
 en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que en escrito del 14 de los corrientes, el señor Atilio Ferrari solicita que se expida a la Moto Nave denominada M. N. "W. M. Delphia", de su propiedad, la Patente Permanente respectiva. Los derechos correspondientes fueron pagados por Liquidación N° 5113 del 14 de Junio en curso:

RESUELVE:

Declárase Nacional la Moto Nave M. N. "W. M. Delphia", de propiedad del señor Otilio Ferrari:

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional de Navegación que actualmente porta la Moto Nave M. N. "W. M. Delphia" y expedir en su defecto la Patente Permanente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
 JUAN R. MORALES.

El Secretario del Ministerio,
Humberto Ballester.

CANCELANSE DEFINITIVAMENTE PATENTE E INSCRIPCION

RESUELTO NUMERO 1728

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1728.—Panamá, 17 de Junio de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul de Panamá en Marsella, Francia, ha informado oficialmente por cablegrama de esta misma fecha, que la nave Nacional "Atalena", propiedad de la Threc Line Inc., tras de haber sido despachada normalmente de aquel Puerto, ha recogido en Port De Bouce pasajeros y armas, ejerciendo así comercio ilícito, que en las actuales circunstancias puede provocar la ruptura de la tregua entre las naciones Arabes e Israelitas;

Que para el ejercicio de este comercio la nave no tiene ni la autorización ni la aprobación de las autoridades panameñas,

RESUELVE:

Cancelar definitivamente como en efecto se cancela el Registro Panameño de la nave "Atalena", de 1820 toneladas brutas y 832 toneladas netas, de propiedad de "La Three Star Line Inc., de casco de acero, construida en el año 1944 por la American Brigde Company;

Se declara cancelada asimismo la Pat. Permanente de Naveg. N° 2193-48, de servicio Ext. de la mencionada nave, y se ordena comunicarlo así a los Cónsules de los Puertos comprendidos bajo jurisdicción en que la nave desarrolla sus actividades, para que le sea decomisada la bandera Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN R. MORALES.

El Secretario del Ministerio.

Humberto Ballestas.

CONCEDESE PERMISO ESPECIAL

RESUELTO NUMERO 1729

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1729.—Panamá, Junio 22 de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

Vista la Licencia de Pesca N° 80, expedida el 22 de Junio de 1948, por la Sección de Minería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 408 de 17 de Abril de 1946;

RESUELVE:

Concédesse permiso especial a la nave de registro norteamericano denominada "Kitti Hawk" del porte de 362.97 toneladas brutas y propiedad de Martín Boysen para que habiendo pagado los

derechos correspondientes, mediante liquidación N° 5229 de esta misma fecha, pueda dedicarse a la Pesca de Carnada en aguas jurisdiccionales de la República, de acuerdo con el Decreto 408 antes mencionado.

Este permiso es válido hasta el 31 de diciembre de 1948.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Por el Ministro de Hacienda y Tesoro,
HUMBERTO BALLESTAS.
Secretario del Ministerio.

El Asistente del Secretario,
Humberto Calamari G.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 30 de septiembre de 1947.

As. 8072. Patente Permanente de Navegación N° 2067 de 31 de julio de 1947, (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada Chrysoulas, de propiedad de la Compañía Atalaya de Navegación General Ltda., con domicilio en Panamá, República de Panamá.

As. 8073. Patente Permanente de Navegación N° 2073 de 31 de julio de 1947, (Servicio Exterior), expedida a favor del buque motor Esso Guatemala, por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, de propiedad de la Esso Standard Oil (Central América) S. A., con domicilio en Panamá, República de Panamá.

As. 8074. Patente Permanente de Navegación N° 2074 de 31 de julio de 1947, (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor del vapor denominado Esso Cambridge, de propiedad de la Panama Transport Co., con domicilio en Panamá, República de Panamá.

As. 8075. Patente Permanente de Navegación N° 2078 de 31 de julio de 1947, (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la moto-nave denominada William G. Osment de propiedad de C. B. Moody, con domicilio en Miami, Florida Estados Unidos de Norte América.

As. 8076. Patente Permanente de Navegación N° 2079 de 31 de julio de 1947, (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor denominado Vassar Victory, de propiedad de la Cia. Argentina de Navegación de Ultramar S. A., con domicilio en Buenos Aires, Argentina.

As. 8077. Patente Permanente de Navegación N° 2079 de 31 de julio de 1947, (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor denominado Olivar II de propiedad de Miraflores S. A., con domicilio en Panamá, República de Panamá.

As. 8078. Patente Permanente de Navegación N° 1363 de 11 de agosto de 1947, (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor denominado Antiope, de propiedad de Construcciones Kenalidis, con domicilio en Nueva York, E. U. de A.

As. 8079. Patente Permanente de Navegación N° 2058 de 31 de julio de 1947, (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la moto-nave denominada Leo, de propiedad de la Compañía Leo Line S. A., c/o Dr. J. N. Lasso de la Vega, con domicilio en Panamá, República de Panamá.

As. 8080. Escritura N° 926 de 21 de agosto de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Theresa Deganes viuda de Marty, vende a la señora María Luisa

Marty de Gittens, dos lotes de terreno situados en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 8081. Escritura N° 2004 de 29 de septiembre de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Marciano Solís, constituye hipoteca y anticresis a favor de la Caja de Ahorros sobre una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 8082. Escritura N° 2006 de 29 de septiembre de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Marciano Solís, constituye hipoteca a favor de Anibal Vilarino, sobre una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 8083. Escritura N° 2003 de 29 de septiembre de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Bernardino Rodríguez y Rodríguez vende una finca de su propiedad situada en esta ciudad a Michel Mastrangelo y el Banco Nacional de Panamá cancela hipoteca y anticresis al vendedor.

As. 8084. Escritura N° 2016 de 29 de septiembre de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada Promoción Comercial S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

As. 8085. Patente Comercial de 2ª clase N° 7388 de 25 de septiembre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Magdalena Rodríguez, con domicilio en Río Abajo, Sabanas de esta ciudad.

As. 8087. Patente Comercial de 2ª clase N° 7372 de 13 de septiembre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Celerina Barrios de Chong, con domicilio en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 8088. Oficio N° 263 de 29 de septiembre de 1947, del Juzgado 3º Municipal, por medio del cual se comunica a esta oficina el embargo decretado sobre una finca situada en este Distrito, en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Nydia Endara, contra Jaime Arellano y otros.

As. 8089. Escritura N° 2282 de 27 de septiembre de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Compañía Internacional de Seguros S. A., declara cancelados unos gravámenes constituidos a favor del Banco Hipotecario de Panamá S. A. por Julio Napoleón Caselli y otros que pesan sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 8090. Escritura N° 1963 de 23 de septiembre de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Nidia de Diego de Ríos constituye hipoteca a favor de Florentina Oller de Lomédico, sobre una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 8091. Escritura N° 2009 de 29 de septiembre de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Virginia Santana vende a Candelaria Sánchez un lote de terreno situado en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé y ésta refunde en su finca N° 4529.

As. 8092. Escritura N° 2010 de 29 de septiembre de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Virginia Santana, vende a Teodoro Pérez, un lote de terreno situado en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

As. 8093. Escritura N° 2011 de 29 de septiembre de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Virginia Santana, vende a María Sánchez un lote de terreno situado en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

As. 8094. Escritura N° 154 de 16 de Agosto de 1947, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Luis Esteban Quintero un globo de terreno situado en Chitré, Provincia de Herrera.

As. 8095. Escritura N° 1056 de 25 de septiembre de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocolizan extractos de las Actas de las sesiones de 25 de junio de 1947 celebrada por la Asamblea General de Accionistas de Urbanización El Cangrejo S. A., de la Sesión de la Junta Directiva de dicha sociedad celebrada el 9 de junio de 1947 y de la sesión

celebrada por dicha Junta el día 29 de septiembre de 1947.

As. 8096. Oficio N° 393 de 29 de septiembre de 1947, del Juzgado 2º del circuito, por medio del cual se comunica a esta oficina que se han cancelado dos fianzas hipotecarias que pesan sobre una finca situada en este Distrito de Panamá de propiedad de Luis Donadio Demare y otro.

As. 8097. Escritura N° 219 de 16 de septiembre de 1947, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Francisco Luis Rodríguez Sánchez declara unas mejoras sobre una finca de su propiedad situada en la ciudad de Chitré, Provincia de Herrera.

As. 8098. Patente Comercial de 1ª Clase N° 969 de 14 de Abril de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Jorge Tovar Jované, con domicilio en Chiriquí.

As. 8099. Escritura N° 1065 de 27 de Septiembre de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocolizan ciertos documentos relacionados con la Flanizan. Loveland Shipping Company S. A.

As. 8100. Escritura N° 1073 de 29 de septiembre de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocolizan los Estatutos de la Sociedad denominada Renta S. A., con domicilio en esta ciudad.

As. 8101. Escritura N° 1099 de 27 de septiembre de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Salvador Esclopiz vende a Teodoro Villarrué una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad y el comprador constituye hipoteca a favor de Dulcísima Tarcila Victoria Loaiza, sobre dicha finca.

As. 8102. Escritura N° 1094 de 27 de septiembre de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Mariano Lamela Campos cancela hipoteca constituida a su favor por Viterbo Ríos, que pesa sobre una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 8103. Escritura N° 2295 de 30 de septiembre de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Caja de Ahorros y María Helena de Town Shend, celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 8104. Escritura N° 2294 de 30 de septiembre de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la sociedad colectiva denominada Endara Hermanos, pasa su activo a la sociedad Endara Riba S. A., y se declara disuelta y liquidada la primera de dichas sociedades.

As. 8105. Escritura N° 1982 de 26 de septiembre de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Enrique Juan Arce tramitado en el Juzgado 3º del Circuito de Panamá.

As. 8106. Escritura N° 3 de 11 de septiembre de 1947, de la Secretaría del Consejo Municipal de Las Tablas, por la cual el Municipio de Los Santos vende a Roberto Ramírez Riba un lote de terreno situado en la ciudad de Las Tablas.

As. 8107. Diligencia de Fianza de 30 de septiembre de 1947, constituida en el Juzgado 3º del Circuito, por Juan Alberto Morales, en su carácter de apoderado de su esposa Caridad Escudero de Morales, en el juicio ordinario propuesto por Efigenia S. de Typaldos, contra Juan Alberto Morales, y con tal fin constituye hipoteca sobre una finca situada en esta ciudad a favor de la mencionada Ifigenia S. de Typaldos.

As. 8108. Escritura N° 2293 de 29 de septiembre de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza copia del Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Unión Benéfica Tabogana, el día 4 de enero de 1947.

As. 8109. Escritura N° 159 de la Notaría del Circuito de Herrera el 17 de Julio de 1947, por la cual Antonio Peralta Solís vende a José Solís, parte de una finca situada en Chitré, Provincia de Herrera.

HUMBERTO ECHEVERRÍA V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcciones, se

HACE SABER:

Que la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Secc. de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 3 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sec. de
Caminos, Calles y Muelles.

EDICTO NUMERO 13

El suscrito Gobernador, Encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Pablo Pérez, varón, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino del Distrito de Macaracas, con cédula de identidad personal N° 34-2113, ha solicitado a este Despacho, título de plena propiedad en gracia del globo de terreno denominado "Mata de Pavito" ubicado en el Distrito de Macaracas de tres hectáreas con cinco mil doscientos m.c. de superficie comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Tiburcio Cortez; Sur, camino de El Corozal a los Cerritos; Este, camino de El Corozal a los Cerritos y terreno de Tiburcio Cortez y Oeste, terreno de Juan Pérez, camino de El Paradero y terreno de Pablo Delgado.

En cumplimiento de la ley y para que pueda hacer valer sus derechos en tiempo oportuno todo aquel que se encuentre perjudicado con la adjudicación del mencionado terreno, se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho por treinta días hábiles, una copia se le envía al señor Alcalde de Macaracas para lo de su deber y otra se le envía al señor Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que sea publicado en la Gaceta Oficial por una sola vez.

Las Tablas, 28 de Junio de 1948.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
ROMUALDO ALEMAN.
El Oficial de Tierras y Bosques, Srto. ad-hoc.,
Octavio Cano Chanis.

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día martes veinte (20) de julio próximo, para que entre las ocho (8) de la mañana y las cinco (5) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en la ejecución seguida por el Banco Agro-Pecuario e Industrial contra Esteban Medirana y que se describe así:

"Un truck marca Ford, Modelo de 1936, placa N°

C-8043, en malas condiciones y que fué avaluado en la suma de cuatrocientos balboas (B/. 400.00)".

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del avalúo y para ser postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal el 5% como garantía de solvencia.

Se aceptarán ofertas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado y de esa hora en adelante solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 23 de Junio de 1948.

Dora Goff,
Srta.

L. 4151
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° 36

El suscrito, Juez Cuarto Municipal de Panamá, por medio del presente Cita, llama y emplaza a Francisco Collado Méndez, nicaragüense, de 58 años de edad, casado, jornalero, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Despacho a notificarse personalmente del auto encausatorio dictado en su contra, por lesiones personales, el que en su parte resolutive dice:

"Juzgado Cuarto Municipal, de lo Penal.—Panamá. Mayo diez de mil novecientos cuarenta y ocho.

VISTOS:

Nada cabe que objetarle a la jurídica opinión del señor Personero 2° Municipal ya que ella se ajusta a las constancias procesales y comprobada como está la responsabilidad penal del sindicado con el dicho del lesionado Fuentes Montalván y del testigo Bolívar de la Cadena y el cuerpo del delito con el Certificado del Médico Oficial, elementos indispensables para proferir auto encausatorio, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autorización de la Ley, llama a responder en juicio Criminal a Francisco Collado Méndez, de generales descritas arriba, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII, Libro II del Código Penal y ordena su inmediata detención. Oportunamente se señalará fecha para la audiencia oral. Derechos: Artículos 2147 y 2136 del Código Judicial. Léase, cópiese y notifíquese. (fdo.) El Juez. O. Bernaschina; El Secretario, M. J. Ríos".

Se advierte al encausado Francisco Collado Méndez que si no comparece al Despacho en el término señalado, se le tendrá por legalmente notificado del enjuiciamiento, se declarará su rebeldía y seguirá la causa sin su intervención, teniéndose su omisión como un indicio grave en su contra. Excítase a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de Collado Méndez, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le ha llamado a juicio, si sabiéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones del artículo 2008 del C. Judicial requiriéndose a las autoridades políticas judiciales para que lo aprehendan y lo pongan a disposición de este Tribunal. En tal virtud se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría hoy veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial.

El Juez.

OCTAVIO BERNASCHINA.

El Secretario.

J. M. Ríos.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 38

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, cita y emplaza a Dolores Fuentes, mujer, mayor de veintinueve años de edad, panameña, de Puerto Armuelles, oficio doméstico, soltera, con cédula número 15-432, a fin de que comparezca al Despacho de este Tribunal a recibir personalmente la notificación de la sentencia proferida en su contra, dentro del término de doce días más el de la distancia

a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial.

Dicha sentencia dice textualmente, así:

Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí. Sentencia de primera instancia número 33. David, junio (9) nueve de mil novecientos cuarenta y ocho (1948).

VISTOS: Este Tribunal mediante su auto número 531 del 3 de Octubre del año próximo pasado (f. 38) resolvió proceder contra Sara Celinda Bonilla de Rodríguez de 19 años de edad, casada, de oficios domésticos, residente en Puerto Armuelles y Dolores Fuentes, mayor de edad, panameña vecina de Puerto Armuelles, soltera, de oficios domésticos, con cédula número 15-432, por el delito genérico de lesiones personales de que se trata en el Capítulo II, Título XII, Libro II del Código Penal y Decreta la detención de ambas. Como no fue posible localizar a Dolores Fuentes para notificarla de su enjuiciamiento, hubo que emplazarla por edicto como se ve en la página 49. Y luego se prosiguió el juicio, la Fuentes como reo ausente y la Bonilla de Rodríguez, estando presente. Se han celebrado las audiencias orales necesarias. La procesada Bonilla de Rodríguez se ha declarado confesa, es decir: ha manifestado la comisión del delito. La otra procesada ha seguido ausente hasta la iniección del juicio oral. Las partes convergen, en solicitar la condena para ambas procesadas, pero, según manifiestan, en la mínima expresión, teniéndose en cuenta las atenuantes que les favorezcan. Como se ha llegado el momento de pronunciar sentencia, a ello se procede y para lo cual se considera: Consta que la lesionada Fuentes, como se ve en la certificación médica de la página 3, sufrió 18 días de incapacidad definitiva y según el dictamen de fojas 30 y 32 la sindicada Bonilla de Rodríguez tuvo quince días. A ésta le quedó señal visible y permanente en el rostro, que al decir del perito médico tiende a borrarse con el tiempo. Si pues, la lesión sufrida por la Fuentes causó 18 días de incapacidad y la de la sindicada Bonilla de Rodríguez, en el rostro será visible, por un tiempo indefinido, que bien puede traducirse como por vida o permanente; los dos casos deben juzgarse en este Tribunal; no se ve muy legal eso de la división del sumario para que sea fallado bajo dos jurisdicciones distintas (términos vertidos en el auto de proceder). Con todo esto se demuestra el cuerpo del delito. La responsabilidad de las dos procesadas está mutuamente confesada en forma que lo procedente es dictar sentencia condenatoria de acuerdo con el artículo 2157 del Código Judicial. El caso contra la procesada señora Bonilla de Rodríguez es el que determina el inciso 1º del artículo 319 del Código Penal, puesto que la Fuentes sufrió solamente 18 días de incapacidad definitiva. El caso contra la Fuentes está en el inciso 2º de dicho artículo. En favor de la señora Bonilla de Rodríguez milita el haber confesado francamente su delito y además su minoría de edad, pues se deduce de la certificación de la página 35 que ella contaba 19 años de edad cuando ha delinquido. En relación con la procesada Fuentes, se estima que no existen atenuantes, pero tampoco agravantes, a no ser que su rebeldía de comparecer al juicio se considere circunstancia agravante. Pero el Tribunal no quiere considerarla así, a fin de imponer solamente el mínimo de la pena que fija la ley. Quedamos así que las dos procesadas se les fija en principio la pena en lo mínimo, se rebaja en una tercera parte, de conformidad con el artículo 40 del citado Código; y como, además, esta delincuente no había cumplido todavía 21 años de edad, se hace la rebaja que consagra el artículo 37 de dicha ley, en una sexta parte. Por las consideraciones expuestas, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, de acuerdo con el Ministerio Público Condena a Dolores Fuentes mayor de edad, soltera, panameña de oficios domésticos, vecina de Puerto Armuelles, con cédula de identidad personal número 15-432, a la pena de Ocho Meses de Reclusión en el lugar que señale el Órgano Ejecutivo y al pago de los gastos procesales; y a la señora Sara Celinda Bonilla de Rodríguez, a la pena de Un Mes Veinte Días de Reclusión donde determine el Órgano Ejecutivo y al pago de los gastos procesales.

Cópiase, notifíquese, publíquese y consúltese. (fdo.) El Juez, Abel Gómez. (fdo.) El Secretario, Ernesto Rovira.

Se excita a todas las autoridades tanto policivas como judiciales a efecto de que capturen u ordenen la captura de la reo Dolores Fuentes, cuyo paradero actual se desconoce, así como también a todos los habitantes del país, salvo las excepciones legales, para que digan donde se encuentra, so pena de ser considerados como encubridores, si sabiéndolo no lo dijieran.

Fijado hoy: a las diez de la mañana del día 8, de Junio de 1948, en el lugar acostumbrado de este Despacho, copias del mismo se remiten al Ministerio de Gobierno y Justicia a fin de que sean publicados por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

El Juez,

ABEL GOMEZ.

El Secretario,

Ernesto Rovira.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 230

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente cita y emplaza a Francisco Henríquez, de generales desconocidas en este negocio, para que en el término de treinta (30) días hábiles, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de Seducción, cometido en perjuicio de la menor Eufemia Rolizo.

El auto encausatorio en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"Vistos:"

Por lo expuesto, el que suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, en un todo de acuerdo con la opinión del señor Agente del Ministerio Público, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal, por trámites ordinarios, contra Francisco Henríquez, de generales desconocidas, pues no se le ha podido localizar para recibirle declaración indagatoria, como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I Título XI, Libro II del Código Penal, o sea, por el delito genérico de seducción, y se le decreta su detención preventiva".

De cinco días hábiles disponen las partes para que aduzcan las pruebas que intenten hacer valer en el acto del juicio oral, el que se llevará a cabo a partir de las dos de la tarde del día doce de Enero próximo veniente, para cuyo acto debe el enjuiciado proveer los medios de su defensa".

"Fuente de Derecho: Art. 2147 del Código Judicial". (Fdo.) Alfredo Burgos C.—Abigail Vázquez Díaz.—Secretario".

Se le advierte al procesado Henríquez que si no compareciere dentro del término señalado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y que se seguirá su causa sin su intervención con los mismos trámites y formalidades establecidas para el juicio ordinario con reo ausente, previa declaración de su rebeldía.

Excítase a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de Francisco Henríquez, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el que se le sindicó, si sabiéndolo, no lo hicieren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Se requiere de las autoridades del orden policivo y judicial de la República, para que verifiquen la captura de Henríquez, o la ordenen, y la pongan a disposición de este Tribunal.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy entorpe de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a las tres de la tarde, y se ordena se envíe copia autenticada del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez Cuarto del Circuito,

ALFREDO BURGOS C.

El Secretario,

Abigail Vázquez Díaz.

(Tercera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves 8 de Julio de 1948.

CUADRO NUMERO 497 DE 16 DE FEBRERO DE 1948

Arango Lyons, tubos de aluminio 1 bulto de Nueva York por...	251
Monogram Pictures, películas de cine 1 bulto de Curazao por...	150
Distribuidora Nacional S. A., galletas de dulces 65 bultos de Nueva Orleans por...	737
Fábrica Nacional de Calzado, tacones de caucho para el calzado 3 bultos de Nueva York por...	147
Fábrica Nacional de Calzado, tacones de caucho para el calzado 4 bultos de Nueva Orleans por...	238
H. R. Knapp S. A., hipoclorinador comp. hipoclorito en polvo 2 bultos de Nueva York por...	508
Constantino Caines, manteca de cerdo para 500 bultos de Nueva York por...	6.390
Javier Beck, sacos de papel, aparatos de alambre 4 bultos de Nueva York por...	371
Lázare Hassin, tejidos de algodón 1 bulto de Nueva York por...	432
Horna Hnos., jabón sapolio 50 bultos de Nueva York por...	154
Cervecería Nacional S. A., piezas de repuestos para maq. de cerveza 1 bulto de Nueva Orleans por...	488
Cervecería Nacional S. A., repuestos para motores eléc., 1 bulto de Nueva York por...	125
Cervecería Nacional S. A., compuesto estabilizador para cerveza 20 bultos de Nueva York por...	2.262
Cervecería Nacional S. A., partes y prep para maquinaria de cervezas 1 bulto de Nueva York por...	808
Panamá, Auto S. A., repuestos para autos 5 bultos de Nueva Orleans por...	637
Cia. Ford S. A., partes de repuestos para maq. de aplanchar 1 bulto de Nueva York por...	140
Francisco J. Morales, cemento, Portland, bisagras, cerraduras de acero 10 bultos de Nueva York por...	1.174
Almacenes de Calzado Pereira, calzado de cuero para hombres 18 bultos de Nueva York por...	3.754
Fernando J. Pérez, estufas de kerosene 12 bultos de Nueva York por...	210
Esteban Durán Amat S. A., bolsas de papel para café 257 bultos de Nueva York por...	2.434
Pan American Stand Brands Inc., pastillas de levadura 20 bultos de Nueva York por...	570
Pan American Stand Brands Inc., huevos cong. levaduras 331 bultos de Nueva York por...	5.151
Taller Mec. Soldadura, Fco. Rodríguez, oxígeno y acetileno 6 cilindros por...	30
Casa Ahfú S. A., máquinas de coser a mano, estrobo de madera 30 bultos de Nueva York por...	673
Yanci y Díaz, zapatos de cuero para señoras y niños 8 bultos de Nueva York por...	806
Bazar Panamá, calzado de cuero para hombres 7 bultos de Nueva Orleans por...	2.081
Transportes Consolidados S. A., oxígeno y acetileno 16 cilindros por...	76
Julia Cia. Ltda., tubería de barro 2360 bultos de Nueva York por...	3.354

M. Espinosa, antisépticos y pasta dental listerina 115 bultos de Nueva York por...	1.394
Enrique Simhon, calzado de cuero para señoras 8 bultos de Nueva Orleans por...	2.659
La Violeta, adornos y mesas de metal 2 bultos de Nueva York por...	187
Esso Stand Oil (C. A.) S. A., máquina engrasadora, equipo para engrasar etc., 37 bultos de Nueva York por...	2.334
Almacén Angelini, dulces, bombones frutas 8 bultos de Génova por...	291
Raymond L. Hendrickson, madera nueva 1 lote por...	46
Ferretería Tam, cadenas de acero para perros; básculas de acero 2 bultos de Nueva York por...	172
García Limitada, bolsas de papel glassine 17 bultos de Nueva York por...	807
La Importadora S. A., servilletas sanitarias "kotex" 100 bultos de Nueva Orleans por...	1.046
Fidanque Hermanos e Hijos, azul de lavar; molinos de maíz etc., 246 bultos de Nueva York por...	5.849
J. y D. Varela y C ^o Ltda., hilo de algodón para pescar 4 bultos de Nueva York por...	938
J. y D. Varela y C ^o Ltda., lápices 2 bultos de Nueva York por...	120
Distribuidora Nacional S. A., barquillos para helados 50 bultos de San Francisco por...	197
Felicia Chen de Chan, La Victoria, drill para pantalones 2 bultos de Nueva York por...	768
Droguería Miguel Arbaiza, ácido clorhídrico, agua oxigenada etc., 134 bultos de Nueva York por...	400
Eusebio A. González, cuero artificial 7 bultos de Nueva York por...	725
Almacén 25 Centavos, alornos y vajillas de loza 9 bultos de Liverpool por...	1.825
Rogelio Surrau, cama, utensilios de cocina, bandejas etc., 5 bultos por...	3
Swift C ^o , huevos 50 bultos de Nueva Orleans por...	794
Ricardo A. Miró S. A., aceite de linaza cocido 10 bultos de Montevideo por...	1.479
Aminta Wang de Lao, leche evaporada, muestra leche chocolate 15 bultos de San Francisco por...	871

CUADRO NUMERO 498 DE 16 DE FEBRERO DE 1948

Cia. Azucarera La Estrella S. A., varillas para soldar válvulas etc., 8 bultos de Nueva Orleans por...	267
Luigi Giorgio Scipa, efectos personales usados 25 bultos de Nueva York por...	1.156
B. González, tubería y fregador usados 1 bulto por...	8
C. Calenkeris, manzanas y peras frescas 400 bultos de Tacoma, Wash., por...	1.147
Moisés Cattán, frijoles 20 bultos de San Antonio por...	425
Moisés Cattán, lentejas 15 bultos de Talcahuano por...	201
Panamá Auto S. A., mangueras para camiones, rep. auto camiones 6 bultos de Nueva	

York por...	539	Fidanque Hnos e Hijos, zanahorias y apio	394
Cia. Internacional de Ventas, vasos de pa-		100 bultos de Nueva Orleans por...	
pel 50 bultos de Nueva York por...	233	Panama Plumbing y Supply, accesorios de	
North American Tobacco Prod., cigarrillos		latón para plomerías 6 bultos de Nueva York	1.232
Kool; picadura Velvet 24 bultos de Nueva		por...	
York por...	577	Cardoze y Lindo S. A., repuestos para a-	73
North American Tobacco Prod., cigarrillos		radados 2 bultos de Nueva York por...	
Lucky Strike 100 bultos de Nueva York por	2.687	Cardoze y Lindo S. A., accesorios para bom-	89
North American Tobacco Prod., cigarrillos		bas eléc., 14 bultos de Los Angeles por...	
Old Gold y Kool 35 bultos de Nueva York por	917	Cardoze y Lindo S. A., cuchilla para tractor	
Almacén Angelini, vino Jerez, 2 bultos de		y repuestos para motor 7 bultos de Nueva Or-	2.018
San Francisco por...	113	leans por...	
Almacén Angelini, crema de cacao; menta		Cardoze y Lindo, S. A., tractor de orugas	5.205
verde; etc., 48 bultos de La Rochelle por...	791	modelo d6 2 bultos de Nueva Orleans por...	
Almacén Angelini, blackberry Brandy;		Cardoze y Lindo S. A., bombas eléc. para po-	305
etc., 2 bultos de La Rochelle por...	30	zoz profundos 1 bulto de San Francisco por	
Dora Terriente Q., figuras de barro, figu-		Universal Export Corp., aparatos y acces.	
ras de madera; etc., 1 bulto de La Libertad	77	para uso fotográfico 3 bultos de Nueva York	373
por...		por...	
Royal Crown Bottling Co., mangueras de		Universal Export Corp., cargadores de ba-	262
caucho; botellas graduadas; etc., 1 bulto de	51	terias y accesorios 2 bultos de Nueva York	
Nueva Orleans por...		por...	
Rodolfo A. Barraza, alambre galvanizado	62	García y Chang S. A., estufas, envases vi-	360
para gallineros 10 bultos de Nueva Orleans por		drio, mechas estufas etc., 32 bultos de Nueva	
Servicios de Autos Omprohys, un arado con	116	York por...	127
sus piezas 1 bulto de Los Angeles por...		Panama Radio Corp., baterías eléc. para ra-	
Ernesto Valencia, tierra infusoria; paños		dio 1 bulto de Nueva York por...	563
para planchadoras etc., 2 bultos de Nueva	351	Servicio Para Service, partes para autos	
York por...		4 bultos de Nueva York por...	358
Cia. Avila S. A., pintura llamada esmaltes	804	Cecil D. Abrahams, efectos personales 8	
29 bultos de Nueva York por...		bultos de Nueva York por...	
Boyd Bros. Inc., catálogos de papel, impres-		Cia. Climatizadora, máquinas de aire acondi-	4.550
sos s. v. comercial 2 bultos de Nueva York	330	cionado con accesorios 10 bultos de Nueva	
por...		York por...	85
Mariano Arosemena y Co., pintura prepara-	115	Stvro Pashales, archivador, escritorio, pela-	
da 10 bultos de Nueva York por...		papas usados etc., por...	
Guardia y Co Ltda., motores de combustión		C. González Revilla Hno., crema desodo-	339
interna Diesel; etc., 4 bultos de Nueva Or-	2.072	rante "mum" sal hepática 10 bultos de Nueva	
leans por...		York por...	
Guardia y Co Ltda., cocinas para gas com-	491	J. L. Salas y Cia. Ltda., muebles de metales	424
pletas 6 bultos de Nueva Orleans por...		ord. sillas de aluminio 7 bultos de Nueva	
Guardia y Co Ltda., barnices, esmaltes y	1.221	York por...	150
lacas 95 bultos de Nueva York por...		The Shell Co West India Ltda., aceite mine-	
A. Fastlich Inc., porcelana decorada para	577	ral lubricante 15 bultos de Nueva Orleans por	
uso doméstico 1 bulto de Liverpool por...		C. González Revilla Hno., citrocarbonato	361
Lewis Service Inc., publicaciones periódicas	567	(efervescentes) 10 bultos de Nueva York	
10 bultos de Nueva York por...		por...	619
Frigorífico Endara, peras y melones fres-	302	García Ltda., manteca de cerdo 501 bultos	
cos 75 bultos de Nueva York por...		de Nueva York por...	75
Auto-Servicio S. A., motocicletas Harley		Luis E. Uribe, papas 20 bultos de Nueva	
Davidson mot. No FL 4753; EL-4723; EL-	2.776	York por...	113
4724; UL-1703; WL-2693, 3 bultos de Nue-		Cia. Kito Chen S. A., papas 30 bultos de	
va Orleans por...		Nueva York por...	169
Agencias Centrales, anilinas en polvo 2 bul-	271	Segundo Vasconez, tachuelas de zapatos	
tos de Nueva Orleans por...		6 bultos de Nueva York por...	
Cia. Cygnos S. A., accesorios para carros;	1.295	J. Ruiz Alvarez S. A., amoníaco líquido,	203
esmaltes 5 bultos de Nueva Orleans por...		crasota haya, goma elemi etc., 9 bultos de	
Cia. Cygnos S. A., accesorios para vehicu-	161	Nueva York por...	399
los motorizados 1 bulto de Nueva York por		J. Ruiz Alvarez S. A., Farmacia, emulsión	
Cia. de Productos de Arcilla, aparatos regu-	731	y pectoral Scott 46 bultos de Nueva York por	
ladores de calor y acces. etc., 1 bulto de Nue-		Casa Chen, M. M. Chen de Chen, harina de	5.232
va York por...		trigo 600 bultos de Nueva York por...	
Cia. Azucarera La Estrella S. A., equipos		Casa Chen, M. M. Chen de Chen, petit pois	1.168
para laboratorios; etc., 58 bultos de Nueva	4.617	y frijoles con puerco 300 bultos de Nueva	
York por...		York por...	
Victor Azrak, géneros de rayón 6 bultos	4.786	Endara Riba S. A., jabón sapo en pa-	92
de Nueva York por...		nes 57 bultos de Nueva York por...	
Gilberto Bril, cepillos ord. de madera serv.	353	Endara Riba S. A., jabón sapo en pa-	258
domésticos 28 bultos de Port Chalmers por		nes y en polvo limp. piso 95 bultos de Nueva	
Wong Chang S. A., lámparas eléc. globos	422	York por...	436
plásticos, fríos etc., 10 bultos de Nueva Or-		Endara Riba S. A., sopa de higado, vege-	
leans por...	395	tales con cordero, peras etc., 140 bultos de	
Paul Halper, soldadura con interior acético		Nueva York por...	
10 bultos de Nueva Orleans por...	161	Endara Riba S. A., mazapán, turrone,	268
Almacén Sincero S. A., planchas, alicates		chocolates, morrones etc., 7 bultos de Génova	
de acero, sostenes de rayón para señoras de		por...	
Nueva York por...	83	Antonio Domínguez Hno., telas de algodón	2.343
Industrias Unidas S. A., cable de acero 1		4 bultos de Houston, Texas por...	
bulto de Los Angeles por...			